



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN L.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 -2010-MDCGAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN, 09 DE JULIO DE 2010

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

VISTO:

El Acuerdo N° 045-2010-MDCGAL, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de Julio de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional ley N° 27680, y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo Municipal del Visto, el Pleno del Concejo Municipal aprobó el Dictamen N° 005-2010-CP-AL/MDCGAL que contiene el Proyecto del REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, que consta de ocho (08) Títulos, treinta y cinco (35) Artículos y nueve (09) Disposiciones Finales y complementarias

Que, el artículo 40 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; y mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado; el Acuerdo Municipal N° 045-2010-MDCGAL y de conformidad con el artículo 9º inciso 9 y 29 atribuciones del Concejo Municipal conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se expide lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE TACNA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa el mismo que consta que consta de ocho (08) Títulos, treinta y cinco (35) Artículos y nueve (09) Disposiciones Finales y complementarias, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- ENGARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- DERÓGASE las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente a las instancias pertinentes conforme a ley, así como su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN L.

BOG. TITO WALTER ZUÑIGA CASTRO
ALCALDE